

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 – 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DEMOCRATICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-143/25

Corresponde al EXP. Nº 926/2025

BAHIA BLANCA, 02 de junio de 2025

VISTO:

La Resol. CSU-187/25 que autoriza la creación de una (01) pasantía interna con destino en la Subsecretaría de Internacionalización; y

CONSIDERANDO:

Que la misma prevée la incorporación como pasantes de alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Computación;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía;

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09) se conformó una la comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de méritos;

Que la misma recomendó la designación del alumno Matías Nicolás Ilz Zambrano para realizar las prácticas requeridas;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025 dicha designación;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al alumno Matías Nicolás ILZ ZAMBRANO (LU: 118683 – D.N.I: 41.547.095) como pasante interno con destino en la Subsecretaría de Internacionalización, para el desarrollo de la estructura del Sitio Web Institucional de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 – 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DEMOCRATICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

///CDCIC-143/25

ARTICULO 2º: La pasantía tendrá una duración de nueve (09) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 20 horas semanales.-

ARTICULO 3°: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio, la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de ayudante B, proporcional a una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.

ARTICULO 4°: Designar como Tutor Responsable de la pasantía al Dr. Martín L. LARREA (Legajo 9765) del Departamento de Ciencias e Ingenierías de la Computación.-

ARTICULO 5°: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09 y su modificatoria CSU 810/13.-

ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado a la UP 034-002-000-12-00-02-00 de la Subsecretaría de Internacionalización.